NOTA MEC/DC Nº 144 /2019

Asunción, 15 de abril de 2019.-

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a Nota **DNCP/DCN Nº 5282/2019**, en el marco de la ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 "LOCACION DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERENDUM" – ID Nº 355.702"***, por la cual nos informa que del análisis realizado al mismo ha surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la siguiente observación:

1- *Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto Nº 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido (10 diez días hábiles) en la normativa para la interposición del recueros de protesta.*

Respuesta: En este sentido se informa que el proceso mencionado más arriba se trata de una CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, y para la viabilidad de esta contratación se consideró lo que establece el artículo 33° inciso "a) *el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de las patentes, derechos del autor o derechos exclusivos*", y el inciso "g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*". En este estado de cosas se suscribió el contrato con una determinada persona, propietario del inmueble, por lo que el recurso de protesta resultaría inaplicable, atendiendo a que es el único

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa.mec@gmail.com

oferente y atendiendo además la necesidad de urgencia impostergable se realizó la suscripción del contrato.

Por lo expuesto, solicitamos a la DNCP arbitrar las medidas administrativas pertinentes para la emisión del Código de Contratación para su respectivo proceso correspondiente.

En espera de un despacho favorable, le saludo con mi mayor estima y consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa.mec@gmail.com